



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitres de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes TEECH/SG/CA-194/2021 derivado del expediente TEECH/JDC/077/2020.

Actora: Carolina Santiago Arguello.

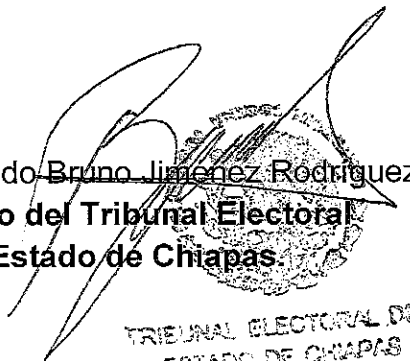
Autoridad Responsable: Tribunal del Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **veinticinco de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **18:00 dieciocho horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los

diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

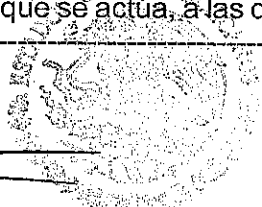


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio de remisión de documentación, SG-JAX-740/2021, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos consistentes en el expediente en el rubro citado, recibido por el oficial de partes de este órgano colegiado el día en que se actúa, a las quince horas con cincuenta y dos minutos.

Conste.-----

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA
AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, con el oficio de remisión número SG-JAX-740/2021, constante de una foja útil, por el que la licenciada María Antonia Villagrán Arias, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, remite el original del expediente TEECH/JDC/077/2021, y solicita que se envíe el acuse de recibido del oficio de referencia a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente el original; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7 fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE**

ACUERDA:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio número SG-JAX-740/2021, de fecha diecinueve de abril del actual, constante de una foja útil, signado por la licenciada María Antonieta Villagrán Arias, Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por medio del cual remite el original del expediente **TEECH/JDC/077/2021**, promovido por Carolina Santiago Arguello; el cual se envió a la precitada Sala con motivo al medio de impugnación presentado en contra de la sentencia de fecha veinte de marzo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno de este órgano colegiado, dentro del expediente citado al rubro; en consecuencia, agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----


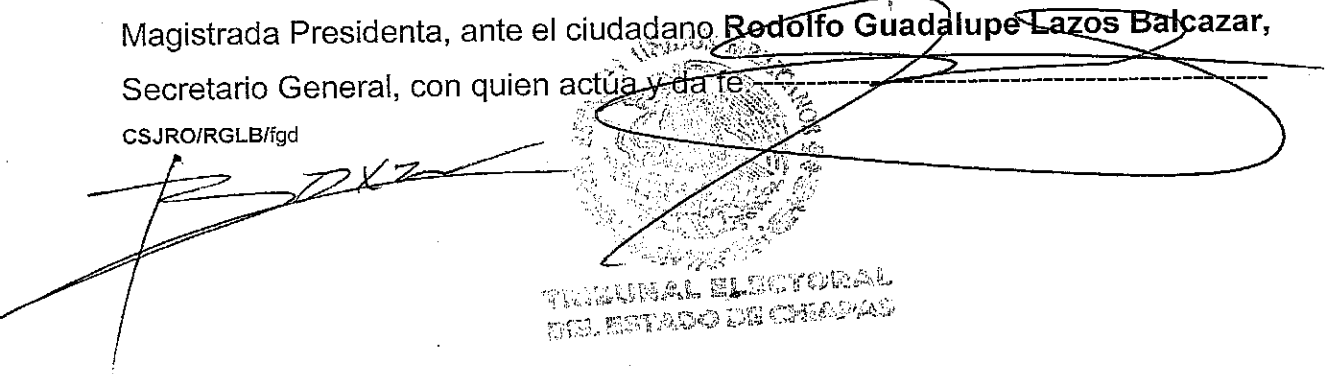
--- **Segundo.** Ahora bien, por cuanto de las constancias que obran en los mismos, se advierte que la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

con fecha ocho de abril de la presente anualidad, en el Juicio Electoral, resolvió dicho asunto; en consecuencia, se declara que la sentencia de mérito **ha quedado firme** para todos los efectos legales conducentes, y toda vez que no existe medio de impugnación que las partes puedan hacer valer en este asunto, glóse el presente cuadernillo al expediente principal y archívese los autos originales y anexos como asunto total y definitivamente concluido, debiendo la Secretaría General hacer las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad remitir los autos al archivo jurisdiccional de este Tribunal, conforme lo dispuesto por los artículos 7, fracción XXXI, y 36, fracción XXXVIII, del Reglamento Interior de este órgano colegiado; envíese a la autoridad oficiante el respectivo acuse de recibo en los términos solicitados.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe-----

CSJRO/RGLB/fgd



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS